ALEGATO

Yo, Silvia de la Fuente Muñoz, con DNI 13142483F y domicilio en C/ Manuel Silvela 4, 4º I (Valladolid), solicito al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda la rectificación de la liquidación provisional nº 302/2020/759, con nº de expediente 2020/302/563, relativo al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Solicito la rectificación de la liquidación porque, según se puede comprobar en los documentos que adjunto, no hubo ganancia patrimonial en la venta del inmueble ubicado en Calle Alonso de Ojeda, nº 3 Pla P02 Pta B (47195 Arroyo de la Encomienda).

El inmueble se adquirió el 11 de enero de 2006, por un importe de 127.700 euros, según consta en la escritura de compraventa ante la notaría de Juan Cano Calvo (C/ Constitución 7, 2º B – Valladolid), mientras que la venta del inmueble, realizada el 7 de septiembre de 2018 ante la notaría de María Cruz Cano Torres (C/ Miguel Íscar, 15, 4º Dcha. – Valladolid), se realizó por un importe de 99.000 euros.

Por lo tanto, solicito que la liquidación del impuesto sea de 0 euros, al quedar demostrada la pérdida patrimonial en el citado inmueble.

En Arroyo de la Encomienda, a 29 de octubre de 2020

Fdo. Silvia de la Fuente Muñoz. DNI.- 13142483F